INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Concreto Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 097 /2013

Asunción, 26 de septiembre de 2013.-

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012 Y 795/2012 CELEBRADOS ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y DESPACHANTES ADUANEROS.-

VISTO: La Carta Interna **DACG/CE Nº 402/2013** del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, con providencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04/09/2013, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de vigencia de los contratos celebrados con despachantes aduaneros adjudicados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación"; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre la ejecución de los Contratos INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012 y 795/2012, celebrados con los despachantes aduaneros Víctor Sebastián Ortiz, Graciela Gómez Medina, Félix Escobar Fernández y Hugo Rubén Robledo respectivamente, observando que los mismos se hallan próximos a expirar (30 de septiembre de 2013) y que el servicio se viene realizando conforme a necesidades de la Institución y principalmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria actual. Asimismo señala que los mismos cuentan con saldo pendiente de ejecución;

Que, en base al informe presentado el Departamento de Administración de Contratos y Garantías, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la propuesta de ampliación de la vigencia de los referidos contratos hasta el 31 de diciembre de 2013;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar,** hasta el 31 de diciembre de 2013, la vigencia de los Contratos INC Nº 791/2012, 792/2012, 793/2012 y 795/2012, celebrados con los despachantes aduaneros **Víctor Sebastián Ortiz, Graciela Gómez Medina, Félix Escobar Fernández** y **Hugo Rubén Robledo** respectivamente, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2012 "Servicios Profesionales para Despachos de Importación".----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las adendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lanzi
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente